

CARTA TRATO DIGNO AL CIUDADANO

ESTIMADOS CIUDADANOS

El Canal Regional de televisión del Caribe Ltda. – (TELECARIBE), es una sociedad entre entidades públicas, de responsabilidad limitada, perteneciente al orden nacional, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, que tiene como objeto la prestación del servicio público de televisión.

LO INVITAMOS A CONOCER SUS DERECHOS:

1. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades por cualquier medio y sin necesidad de apoderado.
2. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, de los respectivos documentos.
3. Participar activamente a través de nuestros canales de atención.
4. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
5. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
6. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para tal efecto.
7. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana. Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.
8. Confidencialidad de la información y de sus datos personales.

CONOZCA SUS DEBERES:

1. Actuar de acuerdo al principio de la buena fe.
2. Hacer uso adecuado y oportuno de las instalaciones y recursos de los servicios ofrecidos por TELECARIBE.
3. Seguir los procedimientos de atención establecidos por TELECARIBE para cada servicio.
4. Sugerir mejoras al proceso de servicio y dar a conocer las falencias que detecte, en forma fundamentada. Velar por la privacidad y seguridad del uso de su identificación y de sus claves.
5. Acatar la Constitución Política y las leyes.
6. Proporcionar un trato respetuoso y digno a los servidores públicos y autoridades públicas.



COMUNICACIÓN EXTERNA

7. Entregar oportuna y claramente la información correspondiente para facilitar la identificación de su solicitud, necesidad o servicio.

CANALES DE INTERACCIÓN:

PRESENCIAL: Km 7 Corredor Universitario Cra 30 No. 1 – 2487 (Puerto Colombia, Atlántico – Colombia)

CORREO ELECTRÓNICO: archivo@telecaribe.com.co

PQRS:

<https://analitica.telecaribe.com.co/PQRSv2.0/Publica/Formulario/form.php>

VIRTUAL – SITIO WEB: <https://www.telecaribe.co/>

REDES SOCIALES:

Twitter e Instagram: @canaltelecaribe

Facebook: Telecaribe Envivo



Nit: 890116965-0
Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario
Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico
PBX (5) 3185050 al 3185059 – FAX Ext. 1127
www.telecaribe.com.co

GG.210.44.18
Versión: 9
Fecha: 16/05/22